

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Sanidad y Consumo

**2050 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo que resuelve el expediente A-496/96 y acumulados, de solicitud de apertura oficina de farmacia, instados para la Zona de Salud n.º 63 (Cieza/Este).**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, por la presente se hace saber a los farmacéuticos abajo relacionados que ha sido dictada Orden por la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en la que resuelve:

PRIMERO.- Autorizar la apertura de farmacia solicitada para la Zona de Salud n.º 63 (Cieza/Este).

SEGUNDO.- Adjudicar la oficina de farmacia a D.ª Francisca Jiménez Guillén.

TERCERO.- Aprobar la relación del resto de solicitantes con su puntuación respectiva y desglose por cada concepto baremado conforme obra en el procedimiento.

Entre los farmacéuticos interesados, se encuentran los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio
Bleda Abellán, Francisca	C/ Angostos, nº 8, 3.º Izda., 30530 Cieza
Martín y Estevez, Juana	Avda. de Portugal, 75, 6.º A, 37002 Salamanca
Marín Martín, José Manuel	C/ Cuatro Santos, 25, 1.º D, 30202 Cartagena
Moreno Guillén, Encarna Rosario	C/ Principal, 77, La Algaida, 30600 Archena
Morillas Ruiz, Juana Mª	Avda. Región Murciana, 20, 1 C, 30890 Puerto Lumbreras
Morte García, Isabel	C/ Santa Ana, nº 12, 30530 Cieza
Ortiz Alemán, Dulce Nombre	C/ Mayor, 67, 1.º, 30820 Alcantarilla
Rull Ortega, Pedro J.	C/ Ntra. Sra. de Salud, 4, 1.º J, 18001 Granada

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1.a), 46 y demás concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno

Murcia, 20 de enero de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.